

SECRETARIA GENERAL

al final() Prop JUNTA DIRECTIVA

Busca SESION ORDINARIA No. 1803

() Tiene 21 DE FEBRERO DE 1995

Reunirse y/o comentar con

27 FEB 1995
16:00 HORAS

Auditor General

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Revisión y aprobación Borradores Actas Junta Directiva Nos. 1801 y 1802. OK.
- 2.- Cronograma de Exposiciones ante Junta Directiva de Plan de Trabajo y Estrategias de las Direcciones de Desarrollo Agroindustrial y Regiones Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántica, Chorotega, Huetar Norte y Región Central. OK.
- 3.- Exposición sobre el Programa de la Dirección de Desarrollo Agroindustrial - Areas Estratégicas y Estrategias de Acción. A cargo del Lic. Marco Tulio Castro. OK.
- 4.- Exposición del Plan de Trabajo y Estrategias de la Dirección Región Pacífico Central. PRÓXIMA SESION
- 5.- Informe sobre investigación general solicitada por Junta Directiva en torno al incumplimiento del contrato entre el CNP y la empresa INCOSA, para la construcción de la intersección FANAL-Grecia, por parte de la Comisión designada administrativamente. PRELIMINAR ANALISIS JURIDICO
- 6.- Solicitud de UNACOOB R.L., para que en relación con crédito revolutivo aprobado por Junta Directiva, se establezca:
 - a.- Descuento del 10% en precio venta del frijol.
 - b.- En la parte del crédito destinado a inversión (compra de toldos) se estipule plazo de 12 meses. NO SE VIÓ.

FAS/rdr.-

180300



UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS R. L.

Seguros, Vivienda, Seguridad Industrial
Educación, Capacitación, Asistencia Técnica
Representación y Defensa

San José, 13 de febrero de 1995.

6

Ingeniero
Javier Flores
Presidente Ejecutivo
Consejo Nacional de Producción
Presente

SE ENCOMIENDA
SUB. P. QUE MAÍGA
PLANTACIÓN
PRÓXIMO SABADO

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Rosa	
Fecha 14 FEB 1995	Hora 9:17 am

Estimados señor:

Por este medio deseo agradecerle a usted y a la Junta Directiva la disposición para cristalizar eficientemente nuestro proyecto conjunto de la Canasta Básica Cooperativa, que pensamos iniciar este próximo sábado dieciocho de febrero.

A la vez solicito muy respetuosamente considerar las siguientes peticiones, adicionales al crédito aprobado.

1. Que el descuento en producto (FRIJOL NEGRO), sea de un diez porciento ~~o~~ vez del cinco porciento, debido a que el precio de mercado del producto es de ₡ 4,400.00 por quintal, puesto en San José, lo cual representa un doce por ciento más bajo que el precio de venta del Consejo Nacional de Producción (5,007.89 puesto en Planta).
2. Que el crédito destinado a la parte de Inversión (Toldos, Empaque, Publicidad), sea prorrateado a doce meses, con el fin de no ahogar financieramente al programa, desde el inicio. Esta inversión es de ₡ 3,000,000.00 tal y como se desprende de los documentos que se enviaron anteriormente.

Creemos que con estos ajustes podríamos, aceleradamente, iniciar en la fecha prevista este programa.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva a esta gestión, se despide.

Atentamente,

Rodolfo Navas Alvarado
Gerente General
Unión Nacional de Cooperativas.

APROBADO. ANT. 7. 9
1800 7/2/95

N. 1803
21/2/95

C.C. Ing. Orlando Dorado:
Junta Directiva



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

1803

Apartado: 2205
Teléfono: 23-603
Cable: Consenanc
Télex: 2273 Cona
Fax: 33-96-60

008

1

15 de diciembre de 1994

Señores

Miembros de Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Presente

Estimados señores:

En cumplimiento de lo acordado por esa Junta Directiva, según el artículo 5, de la sesión 1728, celebrada el 8 de marzo del 1994, en la cual se solicitó una investigación de carácter general en el caso del contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Producción y la empresa INCOSA; con el objeto de determinar si hubo o no funcionarios de la institución responsables de que se diera el incumplimiento contractual en la ejecución de obras de construcción de la intersección FANAL-GRECIA, nos permitimos presentar el siguiente informe:

1. La primera fuente de problemas que se percibe, radica en el papel que el MOPT tuvo en el proyecto. No por el papel en sí, sino por el modo deficiente en que actuó algunas veces.

Debe tenerse en mente que el MOPT se hizo cargo de la totalidad de la parte técnica de este trabajo: diseño, planos, especificaciones, presupuesto, supervisión y hasta la asesoría para adjudicar las obras, incluido el análisis de las ofertas. La función de supervisión está claramente delineada por el contrato para la ejecución de la obra, que establece en su cláusula Cuarta.

"El MOPT por medio de la Unidad Ejecutora tendrá a su cargo la Inspección y Control Administrativo del Proyecto y tendrá la facultad de aprobar o rechazar la calidad de los materiales y el trabajo realizado..."

Por otra parte, las otras funciones aludidas anteriormente fueron también desempeñadas por el MOPT y una revisión somera bastaría para demostrar esta aseveración.

Así pues, la Ingeniería del Proyecto la asumió el MOPT, y no hubo intervención real o frutífera del CNP en este campo.

La escogencia del MOPT, se justificó con razones de competencia legal e idoneidad en oficio DAJ 015-89 de fecha 4 de enero de 1989, el cual determina en lo que interesa:

*ANÁLISIS JUNTO
DE PRECIO A
CONVENIO
J.D.*

5

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Rosa	
Fecha	Hora
17 FEB 1995	11:18am

N° 1803
21/2/95



"La presente licitación tiene un objeto que está completamente fuera de lo que constituye la actividad de la Fábrica Nacional de Licores y del CNP en su conjunto; entra más bien dentro de la competencia del MOPT ... el cual en principio tiene la competencia exclusiva para hacer este tipo de construcciones, (cuando) delega esta competencia tiene el deber de realizar los estudios y recomendaciones técnicas correspondientes a fin de que la obra cumpla con las condiciones técnicas establecidas, para ello cuenta con personal especializado en las distintas etapas de la construcción..."

La fundamentación antes transcrita nos parece totalmente razonable y apegada a la realidad.

Sin embargo, no se amarró de manera correcta la participación del MOPT en el proyecto, pues no se hizo un contrato que estableciera las sanciones que recibiría esta Institución en caso de fallar en sus tareas. Este aspecto es el más grave error del proyecto.

Como puede verse en los documentos, más adelante el MOPT incumplirá con asuntos importantes, o cuando menos, ocasionará atrasos al proyecto, por aspectos netamente y claramente técnicos, que eran su responsabilidad, y que le darán al contratista la posibilidad de plantear los reclamos administrativos que constan en la documentación bajo examen.

Esas "omisiones" del MOPT que van desde el incumplimiento en colocar estacas en el campo para el arranque del proyecto, hasta presuntos errores de diseño que originan cambios en los derechos de vías, que se plasmaron en la necesidad de hacer otras compras y ventas de terreno, dan pie a los primeros entramamientos y a la postergación del inicio de las obras.

Con razón o sin ella, la contratista ha planteado reclamos por los perjuicios que ha sufrido por estos motivos, y que en su momento le sirvieron como una especie de "telón de humo" para abandonar el proyecto cuando se vió presionada por un error constructivo suyo, (esto último es criterio personal de los integrantes de esta comisión).

2. La actuación del Coordinador del Proyecto

No podría asegurarse que la intervención oportuna y enérgica de la Ingeniera Ligia Coto hubiera enderezado el proyecto, sobre todo porque, como ya se indicó, las fallas del MOPT incidieron en el deterioro del avance en mayor o menor grado y las herramientas de que disponía la Ingeniera Coto para presionar o hacerse obedecer del MOPT eran totalmente inexistentes, lo cual es también aplicable al CNP.



Sencillamente en este proyecto se dependió técnicamente de la buena voluntad del MOPT. La información hacia el CNP, en algunos momentos del proyecto, llegó cuando el Ministerio así lo quiso, sin importar cuánto lo solicitara el Coordinador del CNP. Se aclara que este asunto no fue general, pero sí se dio en puntos claves.

La Ingeniera Coto emitió informes relativamente tempranos a la Administración Superior y a la FANAL donde le comentaba sobre los problemas iniciales del proyecto, por los incumplimientos de colocación de estacas y los errores de diseño de vías. Su actuación hasta aquí, podría definirse como oportuna, aunque, a criterio de los suscritos, parece que le faltó un tanto de energía y pasar más allá de la simple información a los superiores, atreviéndose a emitir recomendaciones o, cuando menos, presionando a éstos a que le hicieran llegar lineamientos sobre cómo proceder.

3. Departamento de Ingeniería

Parece que el respaldo, y sobre todo, el grado de participación del Departamento de Ingeniería como un todo, y de su jefatura en particular, fue superficial en este proyecto, por lo que la coordinadora estuvo prácticamente sola.

Este aspecto reviste importancia si se considera que los dos profesionales que ostentaron este cargo, (-la Ingeniera Coto fue uno de ellos-), eran recién graduados y con experiencia limitada. Si bien es cierto estaban eximidos de la carga técnica propiamente dicha, su rol administrativo demandaba cierto nivel de preparación que evidentemente no se adquiere de la noche a la mañana. Quizá la selección de los profesionales no fue la mejor, pero es aún más grave que no se les diera el respaldo y seguimiento adecuados por parte del Departamento de Ingeniería.

El tono meramente informativo de la Ingeniera Coto, cuando se dirigía a la Administración Superior o a FANAL para indicar lo que pasaba en el proyecto, pudo haber sido más enérgico si la Jefatura de Ingeniería hubiera transmitido su experiencia sobre el proceder recomendado en situaciones similares.



4. FANAL y Administración

No cabe duda de que FANAL y la Administración del CNP tuvieron conocimiento en una etapa temprana del proyecto, sobre los primeros atrasos causados por las tardanzas y omisiones del MOPT. Aún cuando el tono de los informes era frío, no se produjo ninguna reacción fuerte ni ningún lineamiento que enderezara lo que se vislumbraba que comenzaba a torcerse.

Podría decirse que no se dió respuesta administrativa enérgica a las informaciones de la Ingeniera Coto.

Hay otro aspecto que llama la atención sobre este proyecto es que el contratista tenía fama de problemático y, aunque fuera a nivel verbal, esto era conocido en FANAL y sobre todo en el MOPT. La Fábrica tuvo un buen pretexto oportunamente para deshacerse del contratista, por su negativa a pagar timbres o derechos del contrato. Aún más llama la atención del por qué adjudicaría el MOPT a ese contratista, si conocía esos antecedentes.

5. Contratista

INCOSA con todo y los atrasos se mantuvo en el proyecto, ejecutando su tarea. Hasta llegar a la etapa de la base estabilizada, su desempeño técnico fue aparentemente adecuado. De otra forma no se explicarían las facturas que el MOPT avaló luego de su supervisión.

Sin embargo, la base estabilizada falló al haberse usado un porcentaje de cemento menor que el que el MOPT le indicó oportuna y reiteradamente en bitácora a la contratista. Ante la negativa de aceptar el criterio del MOPT, éste le advierte a INCOSA que trabajará bajo su propio riesgo.

Cuando los análisis de laboratorio le dan la razón al MOPT, la contratista, probablemente amenazada por la pérdida que significaba la reparación o remoción de esos materiales, ante el evidente rechazo de la base, se sale casi inmediatamente del proyecto abandonándolo y presentando algunos reclamos administrativos, que luego el MOPT declarará improcedentes.



CONCLUSIONES

- La responsabilidad institucional en el fracaso del proyecto parece estar sumamente diluida, y tiene sus raíces en los orígenes mismos del trabajo, por la falta de una definición clara del compromiso por parte del MOPT y de los mecanismos con los cuales el CNP podría exigir un cumplimiento oportuno de la consultoría que ejerció ese Ministerio.

- Es muy difícil decir quién es el responsable porque esos mecanismos no existieran. Parece más bien, que es una omisión, que involucra a varias dependencias que tuvieron que ver con el proyecto, desde el Departamento de Ingeniería que tuvo el contacto primero con el MOPT, hasta la Dirección de Asuntos Jurídicos quien recomendó la intervención del mismo, incluyendo la participación del MOPT, pero sin prever ninguna sanción ante un eventual incumplimiento suyo.

- La Administración y FANAL tuvieron conocimiento relativamente temprano de los primeros problemas que experimentó el proyecto, por los atrasos y los cambios en las gestiones propias del MOPT. No obstante, no tomaron ninguna acción concreta, por lo que pareciera que tienen una cuota de responsabilidad en lo acontecido.

- La responsabilidad de la Ingeniera Coto, como segunda coordinadora que tuvo el proyecto debe de hecho evaluarse, considerando que si bien sus primeros informes parecen oportunos, no tienen aporte de recomendaciones relevantes que permitieran elementos de juicio adicionales y valiosos para las decisiones de la Administración. Al considerarse la participación de la Ingeniera Coto, debe reconocerse el hecho de que ella no pudo prácticamente influir en la definición del proyecto, pues todo lo de esa etapa se produjo antes de su llegada: -la consultoría, -el diseño, -las especificaciones, -el contrato y -hasta la escogencia de la empresa contratada, ya habían sido finiquitadas cuando ella se hizo cargo; por lo cual es imposible achacarle responsabilidad en alguno de los "vicios" de origen del proyecto.

- Ya se indicó que el Departamento de Ingeniería abandonó al Coordinador del Proyecto a su suerte, alejándole de la experiencia que ha venido acumulando esta dependencia a través de muchos proyectos. Es innegable por tanto la existencia de cierta responsabilidad en este caso.



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

003
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

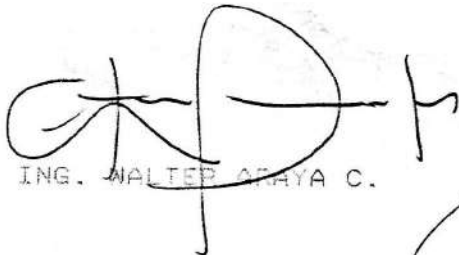
SECC. PUBLIC. C.N.P. FORM. 128

6

- Finalmente no se hace ninguna evaluación sobre la empresa contratista, pues no compete para propósito de este análisis, toda vez que al establecer FANAL un juicio contra INCOSA, -y al haber ejecutado la Garantía de la Licitación-, hay una clara posición institucional de considerar responsable a esa empresa.

Con fundamento en lo anterior los suscritos consideramos que, dado el grado de responsabilidad evidenciado y al no laborar ahora los funcionarios que pudieren estar involucrados en este asunto, lo recomendable sería dar por archivado el caso o bien esperar a que se resuelva el juicio contencioso-administrativo que está planteado contra la empresa INCOSA, para poder derivar de su fallo las acciones a seguir.

ATENTAMENTE



ING. WALTER ARAYA C.



LIC. CARLOS EDUARDO HERRERA M.



LIC. OSCAR L. VARELA H.



CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

(2)

Sub-Gerencia General
Ing. Orlando Dorado Baza

15 de febrero, 1995
SUB-GG #105-95

Señor
Felipe Amador S.
SECRETARIO GENERAL

OK.
SE CAMBIA
CONOGAR

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Pera	
Fecha 16 FEB 1995	Hora 8:12am

Estimado Señor:

Para su información y para que sea incluida en agenda de Junta Directiva, adjunto le hago llegar las fechas para la presentación de planes de trabajos y estrategias, de los Directores Regionales. Y en el entendido de que la Dirección de Agroindustria no pudo hacer la presentación el día 14/02/95, será para el día 21 de febrero, junto con la Dirección Región Pacífico Central.

Atentamente,



/mas**

Copia: Archivo

N-1803
21/2/95

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION



Director de Planificación
MSc. William Barrantes S.

San José, Costa Rica
257-9355

D.PL. N°- 28-95
2 de febrero de 1995

Ingeniero
Orlando Dorado B.
Sub Gerente General
Su Despacho

Estimado señor:

En atención a su oficio N° 043-95 del 27 de enero, me permito informarle que la Dirección de Mercadeo y la Dirección de Agroindustria, han elaborado una presentación sobre sus respectivos planes y estrategias de trabajo en coordinación con las Direcciones Regionales para la presentación a la Junta Directiva.

Para la preparación de este trabajo esta Dirección y las Direcciones de Mercadeo y Agroindustria han coordinado una serie de reuniones con los equipos técnicos y la participación del Director de cada Región, a efecto de determinar las prioridades en proyectos y el avance de los mismos.

La fecha que se propone para que cada Dirección presente a Junta Directiva su trabajo, es la siguiente:

Martes 31 de enero	Dirección de Mercadeo Agropecuario (ejecutada)
Martes 14 de febrero	Dirección de Desarrollo Agroindustrial ✓
Martes 21 de febrero	Región Pacífico Central ✓ 28/2
Martes 28 de febrero	Región Brunca ✓ 7/3
Martes 7 de marzo	Región Huetar Atlántica ✓ 14/3
Martes 14 de marzo	Región Chorotega ✓ 21/3.
Martes 21 de marzo	Región Huetar Norte ✓ 28/3.
Martes 28 de marzo	Región Central. ✓

Atentamente,

bga/

cc: Presidencia Ejecutiva



SUB. G RENCIA	
Maria del Milagro Aragón Solís	
RECIBIDO	
Fecha	3 FEB 1995